



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

081 Piura, 01 JUN 2017

VISTOS:

La Carta N° 001-2017/GRP-440310-DMD-SA de fecha 15 de mayo de 2017, el Informe N° 03-2017-DMD-SA/ GRP de fecha 25 de mayo de 2017, el Informe N° 821-2017/GRP-440310, de fecha 30 de mayo de 2017, el Memorando N° 463-2017/GRP-440300 de fecha 31 de mayo de 2017, el Informe N° 017-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 31 de mayo de 2017, el Informe N° 403 -2017/GRP-440320 de fecha 31 de mayo de 2017, relacionados con la Designación del Comité de Recepción de la Actividad **"CONFORMACION DE DIQUE Y TERRAPLEN PARA VIVIENDAS AFECTADAS POR INUNDACION EN A.A.H.H 03 DE ENERO - SECHURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de abril de 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **TRANSPORTES LIVITU E.I.R.L.**, suscribieron el Contrato N° 044-2017, para la Contratación Directa N° 004-2017/GRP-ORA-OEC-CD: **"CONFORMACION DE DIQUE Y TERRAPLEN PARA VIVIENDAS AFECTADAS POR INUNDACION EN A.A.H.H 03 DE ENERO - SECHURA"**, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios contados desde el día siguiente de levantada el Acta de Inicio de Servicio del 30 de marzo de 2017 por tratarse de la regulación de una contratación directa por situación de emergencia y por un monto ascendente a S/.166, 383. 83 (Ciento Sesenta y Seis Mil Trecientos Ocho y Tres y 83/100 soles).

Que, con Carta N° 001-2017/GRP-440310-DMD-SA, de fecha 15 de mayo de 2017, el Ing. Dionisio More Duran con Registro CIP N°64904 en calidad de Supervisor de la Actividad, comunica al Director de Obras que con fecha 17 de abril de 2017, la Actividad: **"CONFORMACION DE DIQUE Y TERRAPLEN PARA VIVIENDAS AFECTADAS POR INUNDACION EN A.A.H.H 03 DE ENERO - SECHURA"**, ha concluido al 100%, por lo cual solicita la conformación del comité de recepción de dicho servicio, asimismo con el Informe N° 03-2017-DMD-SA/ GRP de fecha 25 de mayo de 2017 complementa lo solicitado, indicando que el Contratista ha cumplido con aperturar un cuaderno de servicio, registrando los avances diarios de las actividades y sus ocurrencias en campo, dando fe del llenado del cuaderno respectivo tanto del Ingeniero responsable por parte del contratista y del supervisor por el Gobierno Regional Piura, dando conformidad del servicio para su cancelación de pago.

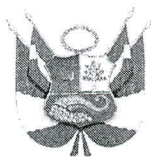
Que, con Informe N° 821-2017/GRP-440310, de fecha 30 de mayo de 2017, la Dirección de Obras, comunica a la Dirección General de Construcción, que el Supervisor de la Actividad, Ing. Dionisio More Duran mediante Carta N° 001-2017/GRP-440310-DMD-SA, ha solicitado la conformación del Comité de Recepción de la Actividad **"CONFORMACION DE DIQUE Y TERRAPLEN PARA VIVIENDAS AFECTADAS POR INUNDACION EN A.A.H.H 03 DE ENERO - SECHURA"**, por haber culminado al 100% el día 17 de abril de 2017, según Asiento N° 19 del Cuaderno de la Actividad, por lo cual informa que en cumplimiento de lo estipulado en el Item 12 de la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", dicho Comité estará conformado por los siguientes Profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZEN VELÁSQUEZ
ING. DIONISIO MORE DURAN
Supervisor Actividad

CIP N° 48210 PRESIDENTE
CIP N° 43747 MIEMBRO
CIP N° 64904 MIEMBRO

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

081

Piura,

10 1 JUN 2017

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ

CIP N° 30687

PRESIDENTE

ECON. ORESTES VIGNOLO FARFÁN

CEPT N° 209

MIEMBRO

ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS

CIP N° 61435

MIEMBRO.

Que, mediante Memorando N° 463-2017/GRP-440300 de fecha 31 de mayo de 2017, la Dirección General de Construcción, se dirige al Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión remitiendo los actuados a fin de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad "**CONFORMACION DE DIQUE Y TERRAPLEN PARA VIVIENDAS AFECTADAS POR INUNDACION EN A.A.H.H 03 DE ENERO - SECHURA**", ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 017-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 31 de mayo de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Actividad "**CONFORMACION DE DIQUE Y TERRAPLEN PARA VIVIENDAS AFECTADAS POR INUNDACION EN A.A.H.H 03 DE ENERO - SECHURA**", conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del artículo 143° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios".

Que, mediante el Informe N° 403 -2017/GRP-440320 del 31 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "**CONFORMACION DE DIQUE Y TERRAPLEN PARA VIVIENDAS AFECTADAS POR INUNDACION EN A.A.H.H 03 DE ENERO - SECHURA**", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15 de mayo de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Actividad: "**CONFORMACION DE DIQUE Y TERRAPLEN PARA VIVIENDAS AFECTADAS POR INUNDACION EN A.A.H.H 03 DE ENERO - SECHURA**", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA

CIP N° 48210

PRESIDENTE

ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZEN VELÁSQUEZ

CIP N° 43747

MIEMBRO

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

081

Piura, 01 JUN 2017

ING. DIONISIO MORE DURAN
Supervisor Actividad

CIP N° 64904 MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ

CIP N° 30687 Presidente

Econ. ORESTES VIGNOLO FARFÁN

CEPT N° 209 Miembro

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS

CIP N° 61435 Miembro.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa **TRANSPORTES LIVITU E.I.R.L** en su domicilio legal sito en Calle San Sebastián N° 232, A.H Ciudad del Pescador – Sechura -Piura, debidamente representado por el **Sr. JUAN VITE PINGO** con DNI N° 02740539.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GDC

ING. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General (e)